

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

153

Folios: 14

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 01010639 00000002
Fecha (HND): 2001-05-30 16:47:24
Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: P1.-ASTRAZENECA AB.- Solicitud de Patente para "NUEVOS
COMPUESTOS DE PIPERIDINA-4,2'(1'H)-QUINAZOLINA,
COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LOS CONTIENEN Y
PROCESO PARA SU PREPARACIÓN "- Clase A. 61.-Expediente
número 01-010.859.-

1. Me refiero a mi solicitud de fecha 13 de Febrero de 2001 y al requerimiento hecho por ese Despacho notificado por fijación en lista de fecha 5 de Abril del mismo año.

2. Anexos me permito presentar a usted:

- (1) En original y dos copias, una de ellas de 6 cm x 6cm, Arte Final de la formula química para la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial; y
- (2) Documento que acredita el traspaso que los autores del invento de la referencia hacen a favor de mi representado, de sus derechos sobre el mismo debidamente apostillado, junto con su traducción oficial No. 466 debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 116638 de 14 de marzo de 2001.

3. Llamo la atención de ese Despacho al hecho que el arte final de la formula química del invento no fue requerida por esa División, pero igualmente está siendo presentada junto con este memorial.

4. Anexa también me permito presentar fotocopia, debidamente autenticada por el Notario Sexto del Circulo de Bogotá, del documento que acredita al suscrito y/o al doctor JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o a la doctora AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o al doctor GUSTAVO TAMAYO, y/o a la doctora ANGELA MARIA RESTREPO, y/o a la doctora ALICIA LLOREDA, en los términos del Párrafo 1º del Artículo 543 del Decreto-Ley 410 de 1971, como Representantes Legales en Bogotá para todos los asuntos relacionados con la Propiedad Industrial de la sociedad ASTRAZENECA AB, organizada y existente de conformidad con las Leyes de Suecia y domiciliada en Södertälje, Suecia.

Llamo su atención al hecho de que la abreviatura AB corresponde a la palabra Aktiebolag.

5. Con el texto del documento mencionado presento, asimismo, fotocopias, debidamente autenticadas por el Notario Sexto del Circulo de Bogotá, de:

- (a) Certificado Notarial expedido el 23 de Marzo de 2000 que acredita la existencia y representación de mi representado;
- (b) Autenticación del anterior certificado notarial por el oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores Británico, expedido el 15 de Mayo de 2000;
- (c) Certificación expedida por el Cónsul de Colombia en Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña, que acredita la existencia y representación de mi representado en los términos del Artículo 65 del Decreto 1400 de 1970 y 480 del Decreto-Ley 410 de 1971, de fecha 17 de Mayo de 2000;
- (d) Autenticación de la firma de dicho Cónsul por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, bajo el número 182199 de 14 de Junio de 2000;

(e) Traducción Oficial No. 135 correspondiente a las partes pertinentes del documento anterior, también debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el número 184740 de 19 de Junio de 2000;

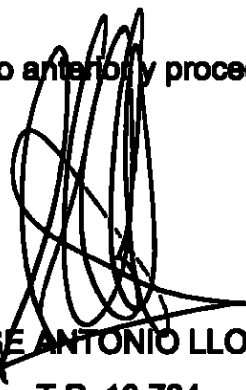
(f) Recibo No. 24,951 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio que acredita el pago que la presente modificación causa.

6. En consecuencia, ruego a usted reconocermela calidad de representante legal respecto de la sociedad ASTRAZENECA AB, toda vez que se ha allegado a esa División el documento de representación legal necesario y se ha acreditado su existencia y representación dentro de los términos legales (Artículos 26 y 39 de la Decisión 486).

7. Llamo la atención de ese Despacho al hecho que el documento que acredita el traspaso que el autor de la invención hace a favor de mi representado ASTRAZENECA AB, de sus derechos sobre el mismo, junto con su traducción oficial fueron presentados a ese Despacho junto con mi memorial de 15 de Enero de 2001, debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

8. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231



FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Rayni
Technologías S.A.
Bogotá, Colombia - República de Colombia

156

Expediente No		01010859	No de Follo
Item		No de unidades	
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA	1	
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		

Observaciones: Arte final

Astrazeneca
168
01.010.859
157

TRADUCCION OFICIAL No. 486

**LEGALIZACION DE UN DOCUMENTO PRESENTADO SIMULTANEAMENTE EN
INGLES Y ESPAÑOL. TRASPASO DE LA INVENCIÓN DENOMINADA NUEVOS
COMPUESTOS A FAVOR DE ASTRAZENECA AB.**

TRASPASO

INVENCION: NUEVOS COMPUESTOS

Firmado: Christopher Walpole

Firmado: Hua Yang

Suscrito y juramentado ante mí en Montreal, Canadá el 23 de Enero. 2001.

Firmado: Jacqueline Labelle

NOTARIO PUBLICO

Sello del Notario Público


**ANTIA SALAMANCA DE ASESOR
TRADUCTORA OFICIAL
RUE. MICHELLE 211**

158

CAMARA DE NOTARIOS DE QUEBEC

CANADA

PROVINCIA DE QUEBEC

YO, el suscrito Michel Poulin, Secretario de la Cámara de Notarios de Quebec, una orden profesional debidamente constituida en virtud de la Ley Notarial y el Código Profesional, con Oficinas Principales en Montreal, por el presente certifico bajo el juramento de mi cargo:

QUE Mtre Jacqueline Labelle, Notario de Saint-Laurent, es miembro de la Orden de Notario de Quebec desde el 15 de Junio de 1973, fecha de su ingreso a la Nómina de la Orden;

QUE desde esa fecha, Mtre Labelle siempre ha estado en la Nómina de la Cámara de Notarios de Quebec.

QUE su firma que aparece en el documento adjunto corresponde a la firma registrada en mi oficina de acuerdo con la Ley Notarial.

EN FE DE LO CUAL, he firmado el presente certificado en Montreal, el 26 de Enero, 2001.

Firmado: **Michel Poulin**
Mtre MICHEL POULIN
Secretario


LEILA GALLAGHER DE ARNEO
TRADUCTORA OFICIAL
LES. MINISTRE 3218

160
159

**CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
MONTREAL, CANADA**

AUTENTICACIÓN No. 072

CERTIFICA el cargo y funciones de MICHEL POULIN y la
sello y firma. Expedida en Montreal, Enero 29, 2001

Firmado: **LILIANA PINZON URDANETA**
Cónsul de Colombia

Sello del Consulado General de Colombia en Montreal.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SANTA FE DE BOGOTA**

CERTIFICA la firma y el cargo del funcionario consular Lilliana Pinzón Urdaneta,
bajo el número 415450, el día Marzo 5, 2001.

Firmado: (Firma ilegible)
JEFE DE LEGALIZACIONES
Santafé de Bogotá, D.C.


**LATIA SALAMANCA DE ARRIEN
TRANSDOTORA OFICIAL
SIG. MINISTROS DE LA**



**CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
MONTREAL, CANADA**

AUTENTICACION No. 072

La suscrita Cónsul de Colombia

CERTIFICA :

Que MICHEL POULIN quien autoriza el presente documento ejerce legalmente en la fecha allí expresada las funciones de SECRETARIO DE LA CAMARA DE NOTARIOS DE LA PROVINCIA DE QUEBEC - CANADA, jurisdicción de este Consulado General, y que la firma y sello que en el documento aparece como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales.

La Cónsul no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MONTREAL, 29 de ENERO de 2001

**Derechos : US\$22.00
Fondo Rotatorio : US\$15.00
Impuesto de Timbre : US\$7.00**


LILIANA PINZON URDANETA
Cónsul de Colombia



RELACIONES
IORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

15450

2001 MAR -5 A 11: 54

IPARE
DESEI
ES IND

Widmela
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

7A



Chambre
des notaires
du Québec

ASTEZONNE 62
01.010.85.1
161

**CANADA
PROVINCE OF QUEBEC**

I, the undersigned, Michel Poulin, Secretary of the *Chambre des notaires du Québec*, a professional order duly constituted in virtue of the *Notarial Act* and the *Professional Code*, having its Head Office at Montreal, do hereby certify under my oath of office:

THAT Mtre Jacqueline Labelle, Notary at Saint-Laurent, is a member of the *Ordre des notaires du Québec* since 15th day of June 1973, date of her entry on the Roll of the Order;

THAT since that date, Mtre Labelle has always been entered on the Roll of the *Chambre des notaires du Québec*.

THAT her signature affixed to the attached document corresponds to that filed in my office in accordance with the *Notarial Act*.

IN WITNESS WHEREOF, I have signed the present certificate at Montreal, on this 26th day of January 2001.

Mtre Michel Poulin, Notary
Secretary



Membre de l'Union internationale du notariat latin

Tour de la Bourse, 800, Place-Victoria, bureau 700, case postale 182, Montréal (Québec) H4Z 1L8
Téléphone : (514) 879-1793 • Télécopieur : (514) 879-1923

47693

2263-1 CO
leg. 162

ASSIGNMENT

The undersigned,

Christopher Walpole a British citizen and Hua Yang a Canadian citizen

domiciled in
AstraZeneca R&D Montreal, 7171 Frederick-Banting,
St. Laurent, Quebec
H4S 1Z9, Canada

hereby state under oath to be the sole and true inventor
of
NOVEL COMPOUNDS

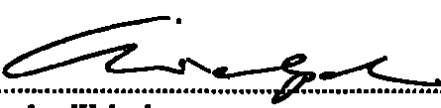
We state as well that we assign, without reservations or
limitation, in favor of

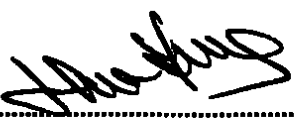
AstraZeneca AB

a corporation organized and existing under the laws of
Sweden

domiciled in
S-151 85 Södertälje, Sweden

all rights inherent to said invention, and that the above
mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its
name, for the corresponding patent in the Republic of
Colombia.


.....
Christopher Walpole


.....
Hua Yang

TRASPASO

abajo firmado

Christopher Walpole, Británico
Hua Yang, Canadiense

domiciliado en
AstraZeneca R&D Montreal, 7171 Frederick-
Banting, St. Laurent, Quebec
H4S 1Z9, Canadá

declaramos bajo juramento ser único y verda-
deros inventores de. NUEVOS COMPUESTOS DE PIPERIDINA-4
2'(1'H)-QUINAZOLINA, COMPOSICIONES FARMACEUTICAS
QUE LOS CONTIENEN Y PROCESO PARA SU PREPARACION.

Declaramos asimismo que cedemos y
transferimos sin reserva ni limitación, a favor de la
sociedad

AstraZeneca AB

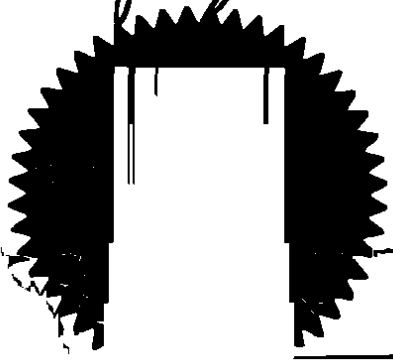
organizada y existente de conformidad con la leyes de
Suecia

domiciliada en
S-151 85 Södertälje, Suecia

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la
citada sociedad queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la República de
Colombia.

.....
.....

Subscribed and Sworn to
before me at Montreal, Canada
this 23rd day of January 2001
Jacqueline Hille, notary



9

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

A los días del mes de
19 , compareci personalmente ante mí,
Notario Publico,

On this day of
19 personally appeared before me, a Notary Public,

a quien doy fé de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante
del documento que precede, declarado ante mí que
otorga el mismo para los fines y propósitos que
en él se expresan.

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing document,
and duly acknowledged to me that
executed the same for the uses and purposes
therein expressed.

NOTARY PUBLIC (Notario Público)

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

A los días del mes de
19 , compareci personalmente ante mí,
Notario Publico,

On this day of
19 personally appeared before me, a Notary Public,

a quien doy fé de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante
del documento que precede, declarado ante mí que
otorga el mismo para los fines y propósitos que
en él se expresan.

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing document,
and duly acknowledged to me that
executed the same for the uses and purposes
therein expressed.

163
164
163

TRADUCCION OFICIAL No. 135

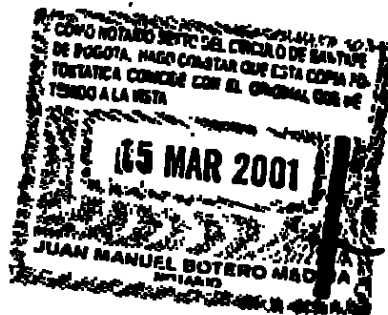
LEGALIZACION de un documento presentado simultáneamente en inglés y español. PODER de representación legal otorgado a JOSÉ LLOREDA CAMACHO y/o JOSE ANTONIO LLOREDA y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ y/o GUSTAVO TAMAYO y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA por AstraZeneca Aktiebolag.

Dado y firmado: marzo 23, 2000

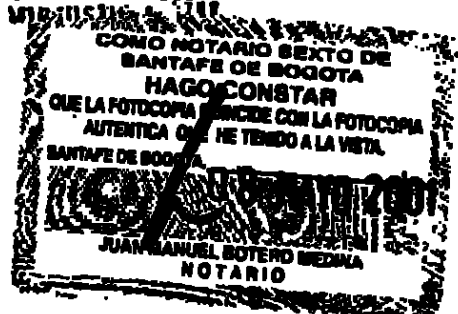
Firmado: Susan Margaret Evans
Director, Jefe de Marcas

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD) SIMULTANEAMENTE EN INGLES Y ESPAÑOL.

Firmado: (firma ilegible)
Notario Público



Kline
LILIA SALAMANCA DE ABREU
TRADUCTORA OFICIAL
RES. MIN. JUSTICIA 1997



REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

No. D 617801

Fecha: mayo 15, 2000

Este documento lleva la firma/sello de

J.B. Hodgson

Quien actúa en su condición de

Notario Público

Firmado por:

B. Amarteifio

(firma ilegible)

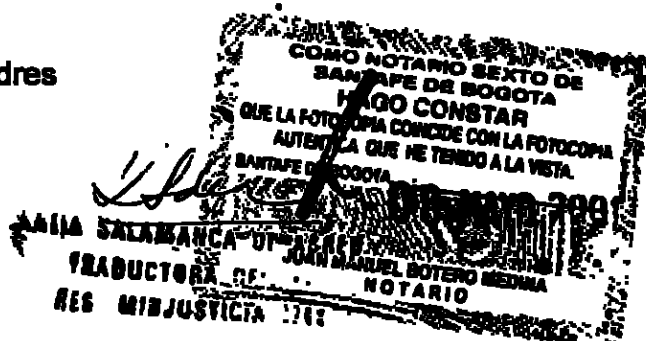
Principal Secretario de Estado de su Majestad para
Asuntos Extranjeros y del Commonwealth

Hay sello en altorrelieve y plano de la Foreign and Commonwealth Office de
Londres.

CERTIFICACION DEL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN LONDRES,
EN ESPAÑOL.

Firmado: Jaime Lozada Perdomo
Cónsul General

Sello del Consulado General de Colombia en Londres



165

**CERTIFICACION EN ESPAÑOL DEL CONSULADO GENERAL DE
COLOMBIA EN LONDRES.**

Firmado: JAIME LOZADA PERDOMO
Cónsul General

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

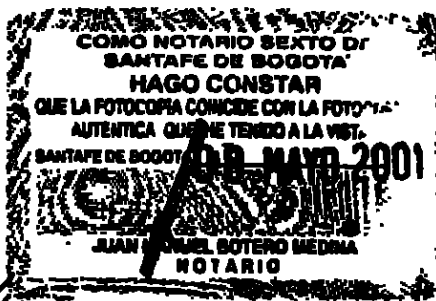
SANTA FE DE BOGOTA

CERTIFICA la firma y el cargo del funcionario consular **JAIME LOZADA**, bajo el
número **182199** el día junio 14, 2000.

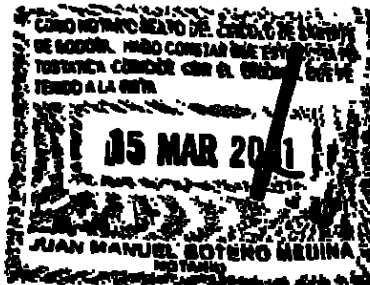
(Firma legible)

JEFE DE LEGALIZACIONES

Santafé de Bogotá, D.C.



[Signature]
ANITA SALAMARCA DE XOBEN
TRADUCTORA OFICIAL
REG. MINJUSTICIA 2



[Signature]
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PREBIBES
14 JUN 2001
REG. MINJUSTICIA 2
DECLARACION DE AUTENTICIDAD
DECLARACION DE AUTENTICIDAD

[Signature]
NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2000 JUN 14 17:00
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

3RD FLOOR, 15-19 GREAT TITCHFIELD STREET, LONDON W1P 7FB
TELEPHONE 020-7637 9893 • TELEFAX 020-7637 5804
E-MAIL consultco@consultco.demon.co.uk

El suscrito Cónsul General de Colombia en Londres, vistos los documentos presentados ante este Despacho,

CERTIFICA

Que, J. B. HODGSON, Notario Público de Macclesfield, Inglaterra, Gran Bretaña, autenticó la firma del Documento precedente y su firma se encuentra certificada por B. AMARTEIFIO, Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores Británico, firma que a su vez se encuentra registrada en este Consulado General.

Que, **ASTRAZENECA AKTIEBOLAG**, es una Sociedad constituida, organizada y existente en Sodertalje, Suecia, y que cumple con su objeto social de acuerdo con las leyes de ese país.

Que, SUSAN MARGARET EVANS, en su calidad de Directora de la Sociedad, debidamente autorizada otorga el Documento precedente, la cual encuentra autenticada por J. B. HODGSON, Notario Público de Gran Bretaña.

El Cónsul General no asume responsabilidad por el contenido del mencionado documento.

Dado en Londres, Inglaterra, Gran Bretaña, a los diecisiete (17) días del Mes de Mayo de 2000.

Certificación No. 05/0681
Derechos: US\$ 106,00 CANCELADOS

JAI ME LOZADA PERDOMO
Cónsul General



IH

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
Mayo de 1979
CUBA FINA APARECE EN EL
DOCUMENTO DE SEMPERA
LAS FUNCIONES INDICADAS

YO SE SUSCRIBE
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2000 JUN 14 P 2
JEFE DE LEGALIZACION
SANTAFE DE BUENOS AIRES

Los abajo firmados, AstraZeneca Aktiebolag, una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Suecia,

con domicilio en

Sodertalje, Suecia,

nombramos por el presente a JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o JOSE ANTONIO LLOREDA, y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o GUSTAVO TAMAYO, y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA, domiciliados en Bogotá, Colombia, con oficinas en dicha ciudad, Calle 72 No. 5-83, piso 6o., nuestros representantes legales y verdaderos en Bogotá, con facultades para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, con el fin de dar cumplimiento al parágrafo 1o. del artículo 543 del decreto 410 de 1971.

Los doctores JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o JOSE ANTONIO LLOREDA, y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o GUSTAVO TAMAYO, y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA, o los apoderados que cualquiera de ellos designe, quedan especialmente facultados para representarnos ante las autoridades colombianas, administrativas, judiciales o de policía, en todos los trámites relativos a la propiedad industrial, a cuyo efecto les facultamos para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular descripciones, enmiendas, oposiciones y apelaciones; instaurar cancelaciones y amparos administrativos; abonar todos los impuestos y cuotas y efectuar todo otro pago determinado por la ley; recibir todos los documentos y valores, dando el descargo respectivo; llenar cualesquiera otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de nuestros intereses; y en caso de producirse oposición, pasando los antecedentes a los tribunales, quedan facultados para tomar intervención como demandantes o demandados ante los jueces que sean competentes, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, percibir y apelar, con todas las demás facultades que resulten necesarias; y por el presente declaramos desde ahora válido y bueno cuanto dichos representantes y/o los apoderados que cualquiera de ellos nombre hicieren en nuestro beneficio.

Asimismo, facultamos a los doctores JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o JOSE ANTONIO LLOREDA, y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o GUSTAVO TAMAYO, y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA, para que soliciten en la Oficina de Propiedad Industrial la protocolización de este documento y de cualquier poder que otorgue a nombre nuestro, así como para que sustituir el presente.

Dado y firmado el 23 de Marzo de 2000

The undersigned, AstraZeneca Aktiebolag, a corporation organized and existing under the laws of Sweden,

of

Sodertalje, Sweden,

hereby appoint JOSE LLOREDA CAMACHO, and/or JOSE ANTONIO LLOREDA, and/or AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, and/or GUSTAVO TAMAYO, and/or ANGELA MARIA RESTREPO and/or ALICIA LLOREDA, of Bogotá, Colombia, with offices in said town, Calle 72 No. 5-83, Sixth Floor, our true and legal representatives in Bogotá, with power to receive notifications and to appoint judicial or extrajudicial agents, so as to comply with paragraph 1 of article 543 of decree 410 of 1971.

Doctors JOSE LLOREDA CAMACHO, and/or JOSE ANTONIO LLOREDA, and/or AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, and/or GUSTAVO TAMAYO, and/or ANGELA MARIA RESTREPO and/or ALICIA LLOREDA, or the agents by any one of them appointed, are especially empowered to represent us before the administrative, judicial or police authorities of Colombia, in all proceedings pertaining to industrial property, for which purpose we authorize them to take before the said authorities all the necessary steps to the said end; to file petitions, declarations, claims, cancellations and administrative injunction proceedings; to draw up specifications; to make amendments, oppositions and appeals, to pay all installments and effect all other payments prescribed by law; to receive proper receipts, to comply with all other requirements and, in short, to take all those measures which they may deem fit for the protection of our interests; and in case of opposition, passing the proceedings over to the courts, we authorize our agents to act on our behalf, as complainants as well as defendants, before the competent judges, with full powers to transact, to submit to arbitrators, to desist, to appeal, in short, with all such further powers as may be required. We hereby declare from now on valid and good all that said representatives and/or the agents by any one of them appointed may do for our benefit.

We also authorize doctors JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o JOSE ANTONIO LLOREDA, and/or AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, and/or GUSTAVO TAMAYO, y/o ANGELA MARIA RESTREPO and/or ALICIA LLOREDA, to apply for protocolization of this document and to substitute these presents.

Given and signed this 23rd Day of MARCH 2000

SHEVANS
SUSAN MARGARET EVANS
NOTARY SHOULD EXECUTE OTHER SIDE

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

Estados Unidos de América
Estado de { ss
Condado de
A los días del mes de de 19
comparecí personalmente ante mí, Notario Público
en y por el condado antes citado,

a quien doy fe de conocer y me consta que es/son
la persona descrita y firmante del documento que precede,
declarando ante mí que otorga el mismo para los fines y
propósitos que en él se expresan.

Notary Public (Notario Público).

CERTIFICADO NOTARIAL

Estados Unidos de América
Estado de { ss
Condado de
A los días del mes de
comparecí personalmente ante mí, Notario Público
en y por el condado antes citado,

a quien doy fe de conocer y me consta que es/son
la persona descrita y firmante del documento que precede,
declarando ante mí que otorga el mismo para los fines y
propósitos que en él se expresan.

Notary Public (Notario Público).

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Estados Unidos de América
Estado de { ss
Condado de
Hoy 23 de Marzo de 2000, compareció
Susan Margaret Evans a quien conozco y de
quien me consta que firmó el anterior documento, y quien
debidamente juramentado declaró y dijo que él es
Director, Jefe de Marcas de AstraZeneca
Aktiebolag
la compañía nombrada en el documento, que antecede, una
sociedad debidamente organizada y existente conforme a las
leyes de Suecia
Estados Unidos de América, domiciliada en la ciudad de
Sodertalje, Suecia,
Estados Unidos de América y legalmente constituida para un período de
duración que aún no ha determinado; que el declarante está
autorizado por dicha Compañía para conferir este poder, que el
sello estampado por él al pie de tal poder, en nombre y en
representación de la expresada Compañía, es el sello oficial de
ella; y que el objeto para el cual se confiere este instrumento
está comprendido dentro del de la sociedad.

El suscrito Notario ha visto los Estatutos de incorporación
firmados en Estados Unidos de América
con fecha y certifica que de conformidad
con la legislación de dicho Estado la anterior declaración
juramentada es prueba suficiente de que los hechos sobre que
ella versa son ciertos o verdaderos, de lo cual da fe.

Notary Public (Notario Público).

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

United States of America
State of { ss
County of
On this day of 19, personally
appeared before me, a Notary Public, in and for the above
mentioned county,

to me known to be the person described in and who
executed the foregoing document, and who duly acknowledged
to me that executed same for the uses and purposes
therein expressed.

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

United States of America
State of { ss
County of
On this day of 19, personally
appeared before me, a Notary Public, in and for the above
mentioned county,

to me known to be the person described in and who
executed the foregoing document, and who duly acknowledged
to me that executed same for the uses and purposes
therein expressed.

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

United States of America
State of { ss
County of
On this 23 day of March of 2000, personally
came SUSAN MARGARET EVANS
to me known, and known to me to be the person who signed the
foregoing instrument, who being by me duly sworn did depose
and say that he is the

"DIRECTOR, HEAD OF TRADE MARKS
of AstraZeneca
Aktiebolag
the company named within, a
a Corporation organized and existing under the laws of
Sweden
Sweden, domiciled at the City of Sodertalje, Sweden
and legally constituted for a period of
tenure not yet expired; that the deponent is authorized by said
Company to confer this power of attorney; that the seal affixed
hereunto by the deponent in the name and on behalf of said
Corporation is the corporate seal thereof; and that the purpose
for which this instrument is granted is included within the
corporate purposes of the Company.

The undersigned Notary Public has seen the articles of
Incorporation of said Corporation executed at
Sweden
and hereby certifies that under the laws of said State the
foregoing acknowledgment is sufficient proof that the facts
therein contained are true and correct.

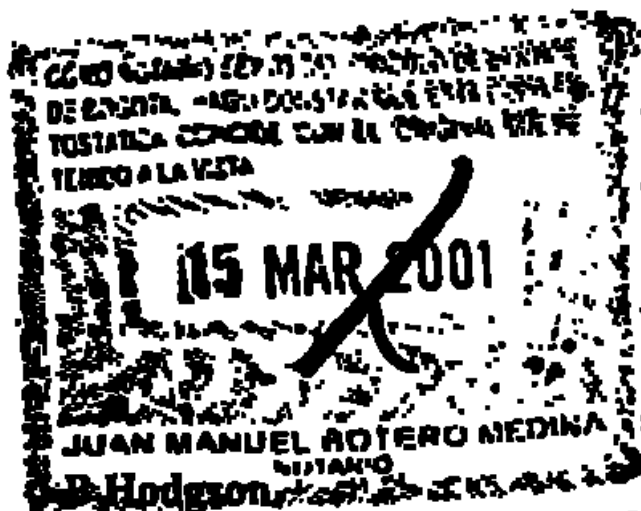
168
51

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

No. **D617801**

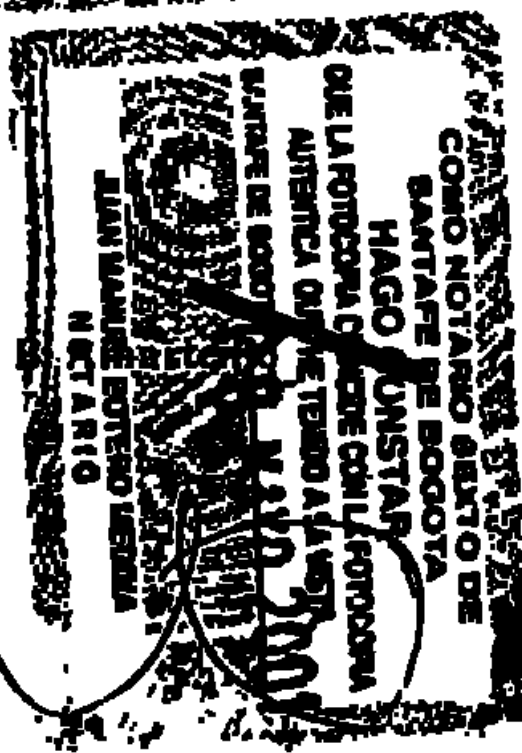
Date **15 May, 2000**

This document bears
the signature / seal of



Acting in the capacity of Notary Public

Signed by:



*For Her Majesty's Principal Secretary of State
For Foreign and Commonwealth Affairs*



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 170

Radicación no 01-10859

Concepto Técnico no 1794

Clasificación Internacional de Patentes: A 61 K 31/517

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI [☒] NO [☐] Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI [☒] NO [☐] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI [☒] NO [☐] Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI [☒] NO [☐] NO ES APLICABLE [☐] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI [☐] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI [☒] NO [☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [☐] NO [☒] ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202049

Bogotá D. C., 11 de Diciembre de 2002

Folio 171

2020
Bogotá DC

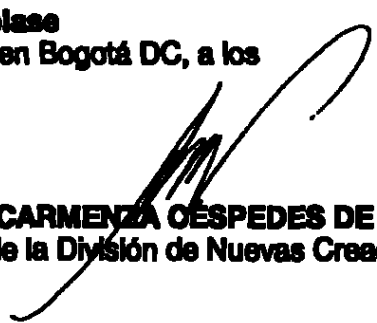
Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01-10859
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	181
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los

31 ENE. 2003


ALIX CARMENZA OESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202049

528

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia